\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Presidente de Guinea Ecuatorial  
**Teodoro Obiang Nguema Mbasogo**Palacio Presidencial de Guinea Ecuatorial  
Avenida de Libertad  
Malabo  
Guinea Ecuatorial

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Señor Presidente:

**Me dirijo a usted para llamar su atención sobre el caso del defensor de los derechos humanos Joaquín Elo Ayeto**, miembro de la plataforma de la sociedad civil Somos+ y del partido político de oposición Convergencia para la Democracia Social, que fue detenido el 1 de agosto y se encuentra recluido en la prisión de Oveng Azem, en la ciudad de Mongomo, al este de Guinea Ecuatorial.

El 1 de agosto, Joaquín Elo Ayeto se encontraba en su casa de Malabo, capital de Guinea Ecuatorial, cuando fue detenido arbitrariamente por miembros de la Gendarmería que entraron por la fuerza en el domicilio y se lo llevaron a la comisaría de la Gendarmería de Malabo conocida como la Luna. Una vez allí, fue acusado de llevar a cabo actividades ilegales a través de su organización Somos+ que, según dijeron, no está debidamente registrada. Tres días después, el 4 de agosto, el abogado de Joaquín Elo Ayeto acudió a la comisaría de la Gendarmería, donde también fue detenido y acusado de representar a una organización ilegal. Permaneció detenido allí durante más de 48 horas, hasta que fue puesto en libertad el 6 de agosto. El 9 de agosto, Joaquín Elo Ayeto fue trasladado a la prisión de Black Beach en Malabo y el 13 de agosto a la de Oveng Azem, donde actualmente se encuentra en detención en espera de juicio.

En junio de 2020, Joaquín Elo Ayeto solicitó la inscripción en el registro de la plataforma Somos+ al Ministerio del Interior y Corporaciones Locales. Sin embargo, varios días después, se le notificó que la solicitud debía ser validada por la Dirección General de Derechos Humanos, aunque la ley no exige tal validación.

Me gustaría recordarle que el artículo 13 de la Constitución de Guinea Ecuatorial garantiza los derechos a la libertad de asociación, de expresión y de reunión pacífica.

**En vista de lo anterior, lo insto a que ponga inmediatamente en libertad a Joaquín Elo Ayeto, ya que su detención arbitraria se debe a su activismo pacífico y al ejercicio de sus derechos constitucionales de libertad de asociación, de expresión y de reunión pacífica. Hasta que sea puesto en libertad, le pido que garantice su protección contra la tortura y otros malos tratos y que tenga acceso a asistencia letrada, a la que debe permitirse realizar su trabajo libremente y sin temor a represalias.**

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Copias**

Ambassade de la République de Guinée Equatoriale, Chemin de la Voie-Creuse 3C, 2ème étage, no 22, 1202 Genève  
Fax: 022 734 39 60, E-mail: mission.guineaecuatorial\_gva@yahoo.com

EDA Staatssekretariat – STS-EDA, Abteilung Afrika, Bundeshaus West, 3003 Bern  
E-Mail: sts.afrika@eda.admin.ch / X/Twitter: @SwissMFAafrica